ANEXO I 1.

- DECLARACIÓN JURADA

Los/las realizadores/as integrales de contenidos audiovisuales que adhieran al Programa ESTRENO DE DOCUMENTALES DIGITALES deberán completar el siguiente formulario y presentarlo a través de la Plataforma INCAA EN LÍNEA en el hito correspondiente a esta normativa.

TÍTULO DEL DOCUMENTAL

NOMBRE Y APELLIDO

RAZÓN SOCIAL de los/as realizadores/as integrales de contenidos audiovisuales

CUIT

RESOLUCIÓN DE OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO

2.- ADHESIÓN

Por la presente, solicito la incorporación al Programa ESTRENO DE DOCUMENTALES DIGITALES de la película arriba citada para su programación en una sala del Complejo Gaumont y salas de la Red Espacios INCAA. Acepto que la programación sea en, por lo menos, TRES (3) salas, en por lo menos UNA (1) función. Las fechas de programación y salas serán definidas exclusivamente en función de la disponibilidad y necesidades de programación. Acepto que el INCAA programe en la señal CINE.AR TV una (1) única pasada y/o en la plataforma de VIDEO DEMANDA (VOD) CINE.AR PLAY por hasta un máximo de UNA (1) semana a título gratuito.

La presente solicitud se realiza en carácter de DECLARACIÓN JURADA y su presentación implica la aceptación de la totalidad de los términos y condiciones de la resolución reglamentaria del Programa. Declaro, además: a) ser tenedor/a de los derechos de exhibición; b) que el documental ha sido realizado con subsidio otorgado de conformidad con lo establecido en la Resolución INCAA N° 1477/2017; c) que la película no ha sido exhibida públicamente en salas cinematográficas o que hayan tenido circuito comercial en plataformas digitales. y d) que no se encuentran vigentes los derechos de antena a favor del Instituto.

3.- DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE PROGRAMACIÓN

Por la presente declaro bajo juramento y manifiesto mi conformidad con la programación de la película en las pantallas INCAA (CINE.AR TV y CINE.AR PLAY Y ESPACIOS INCAA), en las fechas en las que oportunamente se me informe. Dejo constancia que la solicitud de incorporación al programa significa que la película no podrá darse de baja de la programación ni modificarse las condiciones de exhibición programadas por el INCAA, una vez confirmadas las fechas de exhibición.

4.- COMPROMISO DE ENTREGA DE MATERIAL

Por la presente me comprometo a entregar los materiales necesarios, así como los adicionales en los plazos que se detallan en el Anexo técnico de esta normativa, luego de la adhesión por INCAA EN LÍNEA al Programa y con fecha de programación fehacientemente confirmada por la Subgerencia de Exhibición.

5.- COMPROMISO DE ENTREGA DE MATERIALES Y PUBLICIDAD DEL ESTRENO

Por la presente me comprometo a entregar al INCAA, dentro de los TREINTA (30) días posteriores a la presentación de la adhesión en la Plataforma INCAA EN LÍNEA los materiales promocionales conjuntamente con una copia de la película, con una marca de agua en pantalla en la que se leerá "copia autorizada para proporcionar a la prensa" y autorizo el uso de todos estos materiales para las acciones promocionales que decida realizar el organismo para la correcta publicidad del estreno. Asimismo, me comprometo a efectuar la difusión del estreno de la película por los canales que estén a mi alcance, como por ejemplo redes sociales, prensa especializada, página institucional, medios gráficos y medios masivos de comunicación.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

BT /	
NII.	mero:
11u	mutu.

Referencia: Anexo I Programa Estreno de Documentales Digitales

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.